



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: PERDIDA DE INVESTIDURA
RADICACIÓN NÚMERO: 81-001-2339-000-2016-00014-00
DEMANDANTE: PEDRO HENRY MÉNDEZ TORRES
DEMANDADO: DANNY ALEXANDER MILLAN ATILUA
DECISIÓN: ESTESE A LO RESUELTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sección Primera del Consejo de Estado en providencia del 13 de octubre de 2016, mediante la cual **Revocó** la sentencia del 6 de abril de 2016 emitida por este Tribunal, mediante la cual se declaró la pérdida de investidura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
CRETARÍA GENERAL

Por anotación en el estado N° 4, notifico a las partes la presente providencia, hoy 18 Enero de 2017 a las ocho de la mañana.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General